



## GARANTÍAS PROCEDIMENTALES EVALUACIÓN DEL ALUMNADO

### CALENDARIO PROCEDIMIENTO ACLARACIÓN, REVISIÓN Y RECLAMACIÓN

1º, 2º y 3º ESO y 1º de BACHILLERATO - EVALUACIÓN ORDINARIA	
26 de junio	Notificación de resultados de la evaluación final ordinaria.
27 y 28 de junio	Solicitud de <b>ACLARACIONES</b> verbales y, en su caso, presentación de <b>solicitud escrita</b> de <b>REVISIÓN</b> , con alegaciones motivadas, ante el centro. <b>Solicitud de Revisión:</b> <i>Descarga del documento de la propia página web; o bien, recogida del documento en Secretaría y entrega del mismo en Secretaría.</i>
01 de julio	Comunicación de Jefatura de Estudios al reclamante de la decisión sobre la revisión.
De 02 de julio a 03 de julio	Solicitud al Director del centro para que eleve la <b>RECLAMACIÓN</b> a la Delegación Territorial competente en Educación en Almería. <b>Solicitud de Reclamación:</b> <i>Descarga del documento de la propia página web; o bien, recogida del documento en Secretaría y entrega del mismo en Secretaría.</i>
A lo largo del mes de julio	Comunicación de la Resolución de la Delegación Territorial competente en Educación al reclamante.

Información en aplicación de la siguiente normativa:

- Decreto 103/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado.